



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

OFIC. NÚMERO UTPT-GTO/014/2022

León, Guanajuato, mayo 4 de 2022

Asunto: Respuesta a la solicitud  
de información vía Sistema PNT  
Folio: 112103700001322

**C. JUAN G. B.  
PRESENTE**

Con el propósito de brindar atención a la solicitud de información remitida vía **Sistema PNT con Folio 112103700001322**, a la dirección institucional del Partido del Trabajo en Guanajuato, con base en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 45 fracciones II y IV, 129, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30 numeral 1, inciso d); de la Ley General de Partidos Políticos; 25 fracciones I y II, 27 fracción VI, 47, 48 fracciones II, III, V, IX y XIV, 82, 99 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 37 Bis 1; 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 134 y demás relativos y aplicables del marco estatutario vigente, en el que se nos solicita lo siguiente:

***“Solicito conocer si Ma. Gisela Rodríguez González labora en esa institución y de ser así, desde cuándo labora, qué puesto tiene y su ingreso mensual neto.”***

Le informamos que su solicitud fue turnada por esta Unidad de Transparencia para hacer las consultas correspondientes a la Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica y de las comisiones de trabajo: Comisión Estatal de Organización y Comisión Estatal de Asuntos Electorales; así como al Comisionado Político Nacional, a la Comisión Coordinadora Estatal, a la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal y a la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, órganos partidarios que nos han respondido de manera conjunta, lo siguiente:

*Le informamos al peticionario que el Partido del Trabajo no forma parte de la estructura de las dependencias o instituciones de la administración pública federal o estatal, y en concordancia con el Artículo 14 del marco estatutario vigente del Partido del Trabajo sus militantes, afiliados y adherentes que participan en forma personal y voluntaria no generan derechos laborales por lo que no perciben sueldos o prestaciones.*

*Por lo tanto su solicitud de información es inexistente, la persona mencionada Ma. Gisela Rodríguez González no tiene ninguna relación con este sujeto obligado.*

*Anexo la liga de los Estatutos del Partido del Trabajo vigentes.*

***<https://drive.google.com/file/d/1QpAhjOKPcO-9VldHB3HYIBfLZWYeWDxg/view?usp=sharing>***



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

De esta manera se tiene por atendida la solicitud de mérito, por lo que le solicitamos atentamente, sea el amable conducto para hacer llegar la información contenida en el presente oficio a la persona interesada.

**A t e n t a m e n t e**

**La Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo  
a través de la Secretaría Técnica,  
de la Comisión Estatal de Organización,  
de la Comisión Estatal de Asuntos Electorales,  
Comisionado Político Nacional,  
La Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo.  
La Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo.  
La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos**

Por último, para los trámites legales y administrativos conducentes, atentamente **PIDO:**

**ÚNICO:** Se nos tenga por contestado y complementado la solicitud de información remitida vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia **Folio 112103700001322**, a la dirección institucional del Partido del Trabajo en Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un fraterno saludo.

**ATTE.**

**PARTIDO DEL TRABAJO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

